

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2013 00892 00

Sustanciación No. 1339

Expídase un oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en el cual se informe que mediante auto de fecha 7 de abril de 2014, se decretó la terminación del proceso y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-165742 de propiedad del demandado Rodrigo Martínez Osorio, c.c. 7.531.251.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes en este asunto, además de indicarse que la medida cautelar que se está cancelando había sido ordenada mediante oficio No. 026 de fecha 20 de enero de 2014, le cual pierde vigencia.

Se advierte que es responsabilidad de la parte interesada cubrir los costos que pueda tener el registro del oficio de desembargo ante la autoridad de registro pertinente.

Remítasele el oficio al abogado Julio Cesar Gómez Gallego al correo electrónico abogjuliocesargomesg@hotmail.com, ya que demostró el interés que le asiste para solicitar el levantamiento de la medida cautelar.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 200
Fecha de notificación por estado 30/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7fae490551009c4f16b5b08858fdb7ad2369d5d44e236b27a89de7ace522f98**

Documento generado en 29/11/2023 11:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>